



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Dirección de Empresas por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad/es:	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s:	• Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s:	Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

El presente Máster ha solicitado la modificación del Título para aumentar de 6 a 10 créditos el “Trabajo de Fin de Máster”, por lo que se propone la modificación en el número de créditos o del carácter optativo/obligatorio de varias asignaturas. También, se propone como modificación un cambio de optatividad/obligatoriedad de dos asignaturas dentro de cada itinerario, con el objetivo de que el alumnado pueda adquirir las competencias que desarrolla la asignatura “Análisis e interpretación de los estados contables”.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

2. Justificación

Se suprime la definición del perfil de ingreso de este apartado, pues esta información debe incluirse en el criterio 4.

3. Competencias

Se incluyen cinco competencias transversales que son comunes a los estudios de máster impartidos en la UPO.

Se incluyen competencias específicas como consecuencia de pasar una asignatura optativa a obligatoria y otra obligatoria a optativa, puesto que sólo se incluyen aquellas competencias que son adquiridas por todos los estudiantes. La modificación propuesta no cambia sustancialmente la esencia del máster y resulta coherente con la denominación y estructura del mismo.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se incluye la descripción del perfil de ingreso, así como la actualización de la información de información al alumnado durante el proceso de preinscripción.

Se actualiza la información correspondiente a las acciones de orientación y acogida a estudiantes. Se establece que para aplicar la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, un límite máximo de 7,5 ECTS que podrán ser reconocidos por títulos propios cursados o por acreditación de experiencia laboral y profesional.

Se incluyen complementos formativos extracurriculares que el CEDEP oferta para facilitar a los estudiantes la adquisición de las competencias transversales.

5. Planificación de las enseñanzas

Se acepta la modificación por la cual la asignatura "Análisis e interpretación de los estados contables" pasa a ser obligatoria en ambos itinerarios en lugar de sólo el profesional y la asignatura "Finanzas" pasa a ser obligatoria sólo en el itinerario profesional en lugar de en los dos.

Se acepta la modificación por la cual el trabajo de Fin de Master pasa de 6 a 10 créditos y las consecuentes modificaciones propuestas en cada itinerario:

En el itinerario investigador, la asignatura "Iniciación a la investigación" pasa de 4 a 2,5 créditos y la asignatura "Simulación Empresarial" deja de aparecer en este itinerario.

En el itinerario profesional, la asignatura de prácticas pasa de 4 a 5 créditos y tres asignaturas ("Apoyo a la toma de decisiones", "Sistemas de información empresarial" y "Finanzas") pasan a ser optativas de forma que el estudiante tenga que elegir 2 de ellas.

Se actualiza la información sobre las acciones previstas para favorecer la movilidad. Se revisan las actividades formativas desarrolladas en cada módulo, así como la dedicación y presencialidad estimada.

En referencia a los cambios en el idioma de impartición de algunas asignaturas, se indica que el inglés solo se utilizará de forma puntual, como en conferencias o charlas y en el caso de la bibliografía.

6. Personal académico

Se revisa y simplifica la información relativa al compromiso de la UPO con la igualdad en la contratación de profesorado. Igualmente, se aceptan los cambios realizados sobre el personal de administración y servicios que gestiona y presta apoyo a la comisión académica del título.

7. Recursos Materiales y servicios

La memoria muestra mediante un enlace la información sobre las empresas y convenios de cooperación educativa que se están aplicando en este Título y su oferta de plazas.

9. Sistema interno de Garantía de Calidad

Se actualiza el enlace a la página web en la que se encuentra publicado el sistema de garantía interna de calidad.

10. Calendario de implantación

Se indica que las modificaciones serán implantadas en el curso 2018-2019.

En relación al procedimiento de adaptación al título propuesto, puesto que cambia el número de créditos de algunas asignaturas, se ha aclarado debidamente que los estudiantes que hayan superado 30 créditos dispondrán de una única convocatoria dentro de los dos cursos académicos.

Se ha descrito el procedimiento de adaptación y se ha incluido la tabla de equivalencias con la nueva modificación propuesta en la Memoria.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 30/07/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro